JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 24 ENE 2022

Privación de patria potestad 2018-0223

Una vez revisadas las presentes diligencias, observa el Despacho que Dana Valentina Sánchez Ruíz a favor de quien se inició el presente asunto, ya es mayor de edad como consta en su registro civil de nacimiento obrante, por lo no hay lugar a continuar con el presente proceso, por carecer de objeto, en consecuencia SE DISPONE:

Declarar terminado por sustracción de materia el proceso de Privación Patria Potestad instaurado por Edna Carolina Ruíz Sogamoso a favor de la menor de eda Dana Valentina Sánchez Ruíz en contra de Julio Andrés Sánchez Pizán, toda vez que la adolescente a favor de quien se actúa ya es mayor de edad.

Ordenar el archivo definitivo del presente proceso, previa la desanotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ

Escaneado con CamScanner